

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 2.982/2023

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber que por Decreto de Alcaldía 2023/00000139, de 22 de junio de 2023, se acordó la delegación de competencias y designación de Tenientes de Alcalde, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Nombrar como Primer Teniente de Alcalde a la Concejala doña María Dolores Costa Cosano.

**SEGUNDO.** Nombrar como Segundo Teniente de Alcalde al Concejala don José Antonio Jiménez Sojo.

**TERCERO.** Efectuar las siguientes delegaciones de competencias de Alcaldía que se expresan:

-Delegar a la Concejala doña María Dolores Costa Cosano, la competencia en materia de Festejos y Deportes.

-Delegar al Concejala, don José Antonio Jiménez Sojo, la competencia en materia de Hacienda y Desarrollo Económico.

-Delegar a la Concejala doña Gertrudis Pedraza Ansio, la com-

petencia en materia de Educación y Bienestar Social.

-Delegar al Concejala, don Ángel Rider Toledano la competencia en materia de Turismo y Medio Ambiente.

-Delegar a la Concejala doña Gema María Maya Legrán, la competencia en materia de Juventud y Participación ciudadana.

-Delegar a la Concejala don José Joaquín Sag Giraldo la competencia en materia de Cultura y Patrimonio Histórico.

Dichas delegaciones tendrán la consideración de delegaciones genéricas y abarcarán las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes a cada una de las áreas delegadas, reservándose para esta Alcaldía-Presidentencia la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** Notificar la presente resolución a los concejales en ella contenidos, con indicación de los recursos que en su caso procedan.

**SEXTO.** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

San Sebastián de los Ballesteros, 3 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de San Sebastián de los Ballesteros, Francisco Javier Maestre Ansio.